



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 05 May 2015

DECRETO EXENTO N° 4482

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°267, de fecha 14 de Enero de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2.015.
- 4.- Decreto Exento N°4365 de fecha 04 de Mayo de 2.015, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a María Inés Soto Cerda.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de **Adquirir 02 LED 42" PARA LA ESCUELA ARMANDO GUZMAN MORALES.**
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **02 LED 42" PARA LA ESCUELA ARMANDO GUZMAN MORALES.**
- 2.- Que, el proveedor "**COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.**" RUT:77.700.780-7 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **02 LED 42" PARA LA ESCUELA ARMANDO GUZMAN MORALES** Proveedor "**COMERCIALIZADORA TELENET LTDA.**" RUT:77.700.780-7 a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **US\$1.169,53.- (Mil ciento sesenta y nueve coma cincuenta y tres dólares.-) Iva incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.29.05.001 "Máquinas y Equipos de Oficina"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2015.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIA INES SOTO CERDA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)  
PARRAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/MSC/UPO/RMH/DAO/LBA/ass.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral